



Mi Coope 
Participación que
Genera Progreso
#Elecciones2026

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL (PERIODO 2026 - 2030)

Al amparo de los **Arts. 34, 35** de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el **Art. 40** de su Reglamento General, y el **Art. 16** del Reglamento de Elecciones institucional, el Comité Electoral de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 4 DE OCTUBRE** convoca oficialmente a todos sus socios a participar en el proceso democrático para elegir a sus representantes.

FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

- **Plazo:** Desde el viernes 15 de mayo hasta las 17h00 del lunes 25 de mayo de 2026.
- **Lugar:** En oficina matriz y agencias de la Cooperativa.
- **Requisitos:** Los postulantes deben cumplir con lo estipulado en los **Arts. 21 del Reglamento de Elecciones, Arts. 40 del Reglamento Interno, y Art. 24 de la Regulación de Asambleas Generales y Elecciones del sector financiero popular y solidario**. La normativa completa está disponible en nuestro sitio web.

JORNADA DE VOTACIÓN

- **Fecha:** Domingo 14 de junio de 2026.
- **Horario:** De 08h00 a 16h00 de forma ininterrumpida.
- **Lugares:** Juntas Receptoras del Voto habilitadas en la Oficina Matriz y en todas nuestras agencias.

ARTÍCULO 21 (del Reglamento de Elecciones) - REQUISITOS PARA CANDIDATOS

Para optar por la postulación y ser calificado como candidato a Representante ante la Asamblea General, el socio deberá cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- a) Estar domiciliado o laborar en el área de influencia de la oficina operativa de la Cooperativa en la cual participa como candidato;
- b) Presentar el título universitario de tercer o cuarto nivel, en áreas del conocimiento tales como administración de empresas, auditoría, contabilidad, economía, finanzas, derecho, o afines. (si participa como candidato con perfil)
- c) Presentar Declaración privada escrita de no encontrarse incurso en las prohibiciones o impedimentos legales y estatutarios para ser elegido;
- d) Ser socio de la Cooperativa al menos dos (2) años, contado hasta el mes anterior a la elección del Comité Electoral;
- e) Presentar certificado de la Cooperativa, en la cual se demuestre que es socio activo;

- f)** Firmar la autorización para la revisión en el buró crediticio;
- g)** No haber caído en mora, al menos un (1) año antes a la presentación de su candidatura, por más de sesenta días, en créditos directos en el sistema financiero.
- h)** Contar con certificados de aprobación de eventos de capacitación efectuados dentro de los tres (3) años previos a la solicitud de calificación, en las siguientes áreas de conocimiento: administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y prevención de lavado de activos, impartidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de al menos cuarenta (40) horas.
- i)** Los socios interesados en participar como candidatos deberán organizarse en listas por cada oficina operativa correspondiente y designar obligatoriamente a un Coordinador de Lista, quien será el único canal oficial para tramitar la inscripción, recibir notificaciones y coordinar el proceso. Solicitarán los formularios y requisitos en su respectiva oficina o portal web, y presentarán la documentación del cumplimiento de requisitos individuales, grupales y del coordinador dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

El art. 22 del Reglamento de elecciones, establece LAS PROHIBICIONES PARA SER REPRESENTANTE

- a)** Los Socios que se encontraren en proceso de exclusión;
- b)** Los Socios que se encuentren litigando con la Cooperativa;
- c)** Los Socios que mantengan vínculos contractuales con la Cooperativa no inherentes a su calidad de socio;
- d)** Quienes mantengan en la cooperativa contrato de servicios profesionales
- e)** Los Socios que se encontraren en mora por más de sesenta días en la Cooperativa, o en el sistema financiero;
- f)** Los socios que mantengan vigentes acciones judiciales de cobro de créditos por cuentas directas o garantías.
- g)** Los cónyuges, conviviente en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la Cooperativa.
- h)** Quienes se encuentren incurso en las prohibiciones previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, Código Orgánico Monetario y Financiero, Estatuto Social y Reglamento Interno de la Cooperativa.;
- i)** Haber desempeñado cargos directivos en otra Cooperativa de ahorro y crédito, durante los últimos dos años;
- j)** Los miembros de los Organismos Electorales de la Cooperativa;
- k)** Quienes sean cónyuges, convivientes en unión de hecho, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros del Comité de Elecciones o de la Junta Receptora del Voto
- l)** Ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o cónyuge o en unión de hecho de exdirectivos, exgerentes, exempleados o socios de la Cooperativa, que hayan iniciado o mantengan acción judicial contra la institución;
- m)** Ser empleado de otras instituciones Cooperativas de ahorro y crédito;

- n)** Estar ocupando cargo público de Elección Popular.
- o)** Ser dueño o empleado de un medio de comunicación
- p)** No haber sido reelecto consecutivamente como vocal en los dos últimos periodos;
- q)** No haber sido administrador o parte de los Consejos de una entidad del sistema financiero nacional, que haya sido sometida a procesos de suspensión de operaciones, exclusión de activos y pasivos, fusión extraordinaria, o liquidación forzosa, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos;
- r)** No haber sido administrador o socio mayoritario de sociedades comerciales o cualquier tipo de empresas incursas en cesación de pagos, quiebra o cualquier otro tipo de falencia patrimonial, al tiempo de haberse producido cualquiera de estos hechos;
- s)** Otros que determine la normativa vigente.

Los socios podrán presentar su candidatura **únicamente por la agencia en la cual consten habilitados para sufragar** en el padrón electoral oficial. Los formularios de inscripción y los requisitos estarán disponibles en las oficinas de la Cooperativa y en su portal web institucional a partir de la fecha de inicio del periodo de inscripción.

Atentamente



Ing. David Cáceres D.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

4 DE OCTUBRE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



Mi Coope 
**Participación que
Genera Progreso**
#Elecciones2026